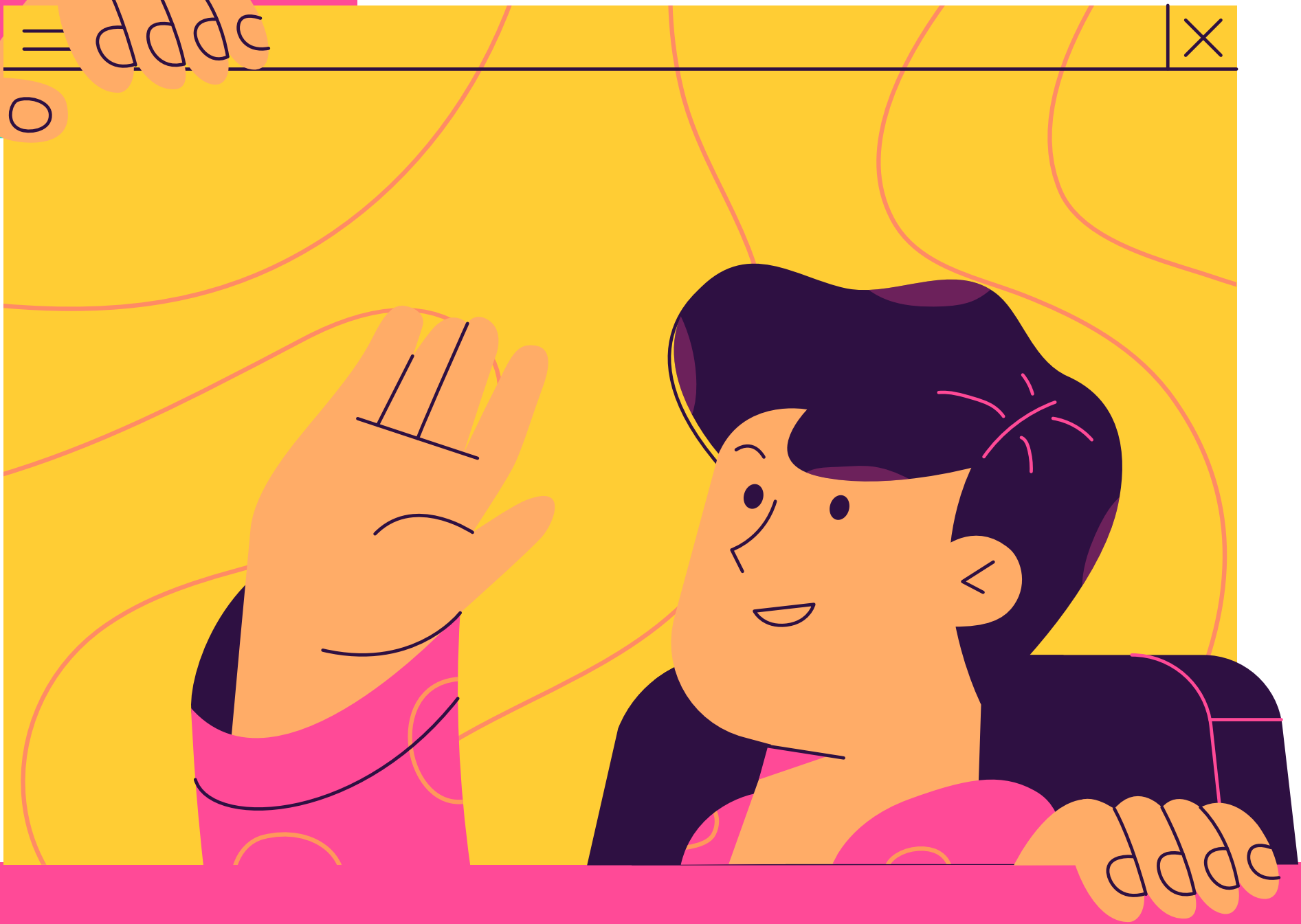




PARTICIPACION CIUDADANA

INDICE

1

PRESENTACION

2

ANTECEDENTES

3

MARCO LEGAL

4

MARCO TEORICO

¿QUE DEBEMOS ENTENDER POR PARTICIPACION CIUDADANA?

TIPOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

¿PARA QUE PARTICIPAR?

SECTORES APLICAMOS LA PARTICIPACION CIUDADANA

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

ACTIVISMO SOCIAL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

POLÍTICAS PÚBLICAS: UNA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN

5

REFERENCIAS

PRESENTACION

El Foro Es una instancia de sociedad civil, un espacio de reflexión, análisis y propuestas para el monitoreo de los avances de la política pública educativa, promoción del derecho humano a una educación pública de calidad, gratuita e inclusiva, dentro del marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, suscrita por el Estado de Honduras y aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en septiembre del 2015.

Contribuimos a promover procesos internacionales, nacionales, locales de construcción de ciudadanía inclusivos para el cumplimiento de los compromisos del Estado de Honduras de garantizar los derechos humanos y el derecho a la educación pública gratuita y de calidad a sus ciudadanos

Entendemos la Participación Ciudadana como un derecho Constitucional que le permite a cada persona, participar activamente en la toma de decisiones que afecten su entorno económico, político, administrativo y cultural.

Por ello hemos realizado la cartilla informativa como estrategia pedagógica que oriente el hacer valer los derechos pero igualmente cumplir los deberes ciudadanos.

Hemos procurado definir los conceptos, valores y principios que convendría que rigieran la participación democrática. No se trata, decimos, de participar por participar sino de lograr ocupar nuestro puesto como ciudadanas/os que intervienen en la toma de decisiones, principalmente en la esfera pública, en la que es fundamental preservar la igualdad de derechos, tanto en la vida institucional como en la no institucional.

ANTECEDENTES

La participación ciudadana es un tema que ha venido tomando importancia a lo largo del año 2000, pues muchos gobiernos de la región buscaron cambiar el esquema con el que se venía administrando la participación de la ciudadanía. Esta consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas.

Es decir, por un lado la ciudadanía ejercía su participación cada 4 o 5 años, dependiendo del gobierno de cada país y del ejercicio democrático que ellos manifestaban. Este esquema ha ido cambiando pasando de una democracia representativa a una democracia participativa, la cual vino a catapultar los mecanismos de participación ciudadana, con los cuales hoy se identifican muchos sectores que habían dado algún indicio de querer más participación en la toma de decisiones.

Por lo tanto, este cambio de esquema trae aparejada la situación que hay que mejorar muchos aspectos del nuestro sistema participativo de nuestro país y región. Desde la normativa internacional se han hecho cambios significativos, por ejemplo, se aprobó el convenio 169 en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual le da más protagonismo a pueblos originarios y afrodescendientes que yacen en todo el mundo. Este convenio toma importancia a raíz de la interpretación realizada por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, donde condena a varios Estados que implementaron varias medidas en varios territorios, sin tomar en cuenta la palabra de sus pobladores.

MARCO LEGAL

Constitución de la Republica de Honduras (articulo 2,4, 80)

La constitucion de la republica establece que la soberania corresponde al pueblo del cual emanan los poderes del estado. el sistema de gobierno democratico y representativo mediante el cual se garantizan los derechos de asociacion y de peticion como, sustento de la participacion ciudadana.



Ley de Participación Ciudadana (Decreto No. 3 de 2006)

La ley establece el marco general de la participación en Honduras definiendo los principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio a través del plebiscito, referéndum, cabildos abiertos municipales, iniciativa ciudadana, y otros señalados en la Ley.

Participación sin discriminaciones y en igualdad de condiciones / Género (artículos 2.1 y 7)

La participación ciudadana se fundamenta en los principios de (i)democracia participativa, que permite la igualdad de oportunidades de los habitantes, para la adopción, ejecución y evaluación de políticas públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie; y (ii) tolerancia, como garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la sociedad y como un elemento esencial en la construcción de consensos.

Derecho a recurrir (artículo 10)

Cualquier ciudadano podrá presentar peticiones, solicitudes o denuncias ante el Foro Nacional de Participación ciudadana, sin asistencia de abogados y las mismas serán admitidas sin ningún tipo de discriminación ni exclusión

Participación en planes, programas y políticas (artículos 5 y 7)

La iniciativa ciudadana es un mecanismo de participación mediante el cual el ciudadano podrá presentar las solicitudes e iniciativas siguientes: ofrecer colaboración a la autoridad pública, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal para beneficio de la comunidad o del Estado. El órgano público competente, de acuerdo con sus disponibilidades financieras, podrá aportar recursos para coadyuvar en la ejecución de las obras o en su caso, hacer un llamado público para que otros ciudadanos, empresas o grupos sociales colaboren con su ejecución. Estas iniciativas ciudadanas podrán ser planteadas no solamente los ciudadanos individualmente considerados, sino que también por asociaciones civiles, patronatos, empresas, gremios o cualquier otro grupo social organizado.

Las instancias de participación ciudadanas tienen la responsabilidad de conocer los Planes de Desarrollo y Estrategias de ejecución de la autoridad pública de la circunscripción territorial correspondiente, evaluar la gestión y resultados de estas instancias y emitir opiniones sobre éstos. Será su responsabilidad informar de las conclusiones de sus actividades al Foro Nacional de Participación Ciudadana.

Las municipalidades y autoridades departamentales están obligadas a otorgar participación real y efectiva en la planificación, ejecución y seguimiento de sus actividades en consejos municipales, departamentales y comunitarios de la Participación Ciudadana, quienes velarán por la promoción y efectividad de la participación ciudadana para el desarrollo y la producción, la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública.

Medidas de apoyo a personas y grupos en situación de vulnerabilidad (artículo 2.3)

La participación ciudadana se fundamenta, entre otros, en el principio de inclusión. Dicho principio se define como fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que comprenda las opiniones de quienes participan en el accionar civil, reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman

Instancias de la participación (artículos 6 y 8)

Son instancias de la Participación Ciudadana: 1) el Foro Nacional de Participación Ciudadana; 2) los consejos de desarrollo municipal; y 3) las mesas comunitarias de la participación ciudadana.

El foro nacional de participación ciudadana tiene las funciones siguientes: velar por el cumplimiento de esta ley; dirigir la organización y funcionamiento de las instancias de la participación ciudadana; recibir peticiones de los ciudadanos o grupos de ciudadanos y turnarlas a la institución respectiva para su resolución; rendir anualmente al congreso nacional un informe sobre su gestión con copia al Tribunal; superior de cuentas; recibir denuncias sobre faltas en el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos y remitirlas a la autoridad competente; asesorar a las autoridades o particulares que lo soliciten; entre otras

MARCO TEORICO



¿QUE DEBEMOS ENTENDER POR PARTICIPACION CIUDADANA?

la participación ciudadana es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen impacto en el desarrollo de sus comunidades.

es importante porque permite y faculta a la ciudadanía intervenir de manera directa en la desiciones publicas.

TIPOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Participación ciudadana institucional: esta involucra a las instituciones que están constituidas para aportar la participación de la ciudadanía (consejo nacional electoral y corporaciones municipales)

Participación social: básicamente son aquellos sectores sociales que se encuentran enfocados en el desarrollo de un tema en específico

Participación política: involucra organizaciones partidarias, va de la mano con la participación social, porque empujan a los políticos para que puedan influenciar en la toma de decisiones

Participación comunitaria: se desarrollan en el seno de las comunidades, pueden ser patronatos, asociaciones de padres de familia, juntas de agua, asociaciones ganaderas, campesinos, pertenecen de manera directa a una comunidad

¿PARA QUE PARTICIPAR?

En la ciudadanía activa hacer valer los derechos es fácil, económico y eficiente. por ello, además de otras razones, la participación implica que el ciudadano:



- **No necesita de abogados y tramitadores. De esta manera la ciudadanía se gobierna y se defiende así misma.**
- **hace valer sus derechos y no requiere embarcarse en procedimientos largos y costosos. el estado debe proporcionar y habilitar la administración para el servicio ciudadano.**
- **conozca y ponga en práctica los mecanismos de participación como parte de la solución a muchos problemas sociales, que como un arte es, también una oportunidad de mejoramiento de la calidad de la administración versus la calidad de vida de los ciudadanos.**
- **relegitima la acción gubernantes y dinamiza las relaciones entre sociedad civil y el estado y entre ciudadanía y administración pública.**
- **abre espacios de injerencia en los asuntos prioritarios que preocupan a la ciudadanía y a las comunidades.**
- **crea valor público cuando se desarrolla su potencial de participación de manera que incida en la toma de decisiones, tanto en la determinación, elaboración y seguimiento de las políticas públicas, que mediante una verdadera planeación participativa logre el fortalecimiento de la democracia.**

¿EN QUE SECTORES APLICAMOS LA PARTICIPACION CIUDADANA?

- en la vida politica la participacion nos permite recuperar nuestra condicion ciudadana. asi cualquier persona como ciudadano comparte su vida con los demas sobre un espacio bien concreto y de esa forma fortalece la democracia. todos los ciudadanos y ciudadanas pueden elegir y ser elegidos(as) a traves del voto a cargos de eleccion popular tales ccomo presidente, diputados, alcaldes, rparticipar en cabildos abiertos, constituir movimientos partidarios, entre otros. la participacion y sus mecannismos en este ambito estan regulados por la ley de mecanismos de participacion ciudadana mencionados en el articulo 5 de la constitucion de la republica.
- en la vida administrativa los ciudadanos y ciudadanas pueden participar interactuando con aquellos que tienen la capacidad de decidir las políticas públicas. de esa forma se logra una participación en procesos de movilización y organización en beneficio del desarrollo, son ejemplos: la participación en los procesos de planeación y contratación, la vinculación de organizaciones como comités de desarrollo comunitario en salud, los consejos locales de juventud, de cultura y de educación. la participación de las comunidades puede darse para la construcción de una escuela, la pavimentación de una vía, la ampliación de un acueducto veredal.
- en la vida social, económica y ambiental los ciudadanos y ciudadanas intervienen para generar espacios de deliberación y concertación en asuntos de interés común. por ejemplo, en servicios públicos y saneamiento básico, además de otros. para ello los ciudadanos se organizan por sectores y por afinidad de los intereses que se buscan proteger, por ejemplo: madres comunitarias comunitarias, el voluntariado en salud, los clubes deportivos y organizaciones culturales y ecológicas.
- En la vida de la administración de justicia se sabe que los ciudadanos y ciudadanas están en el deber de colaborar con la administración de justicia. por ello estos mecanismos obedecen a que una sociedad puede administrar justicia con equidad a través de líderes reconocidos en las comunidades y que prestan un servicio público de justicia utilizando mecanismos como la conciliación la mediación el arbitramento y la justicia en equidad o justicia de paz.

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

REFERENDUM

: Proceso mediante el cual los ciudadanos a través de la emisión de su voto expresan su aprobación o rechazo, sobre una ley ordinaria o una norma constitucional o sus reformas aprobadas y emitidas por el Congreso Nacional de la República

REFERENDUM TOTAL

Procedimiento de consulta en el cual se somete a la decisión de la ciudadanía, una norma constitucional determinada, o una ley ordinaria en todo su articulado.

REFERENDUM PARCIAL

Procedimiento de consulta en el cual se somete a consideración de la ciudadanía, una disposición constitucional, uno o más artículos de una ley ordinaria

PLEBISCITO

Es la consulta a los ciudadanos, para que se pronuncien afirmativa o negativamente sobre aspectos constitucionales, legislativos o administrativos, sobre los cuales los poderes constituidos no han tomado ninguna decisión previa, siempre que estos aspectos sean valorados como asuntos de importancia fundamental en la vida nacional.

INICIATIVA DE LEY CIUDADANA

Mecanismo mediante el cual al menos tres (3,000) mil ciudadanos presentan una iniciativa de ley al Congreso Nacional para su discusión y aprobación en el Pleno, de conformidad con la Constitución de la República, esta Ley y el Reglamento Interno del Congreso Nacional

REFERENDUM O PLEBISCITO NACIONAL, REGIONAL, SUBREGIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Son los mecanismos de consulta ciudadana, aplicados por nivel atendiendo a la división política, distribución geográfica y demás criterios establecidos en la Constitución de la República, esta Ley, la Ley Para El Establecimiento de una Visión de País y La Adopción de un Plan de Nación para Honduras, en lo que sea aplicable



LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

Son asociaciones de personas creadas para realizar diversos objetivos de interés común y sin ánimo de lucro privado, encontrándose en su interior organizaciones sindicales, gremiales y de empresarios, instituciones de beneficencia o de promoción, organismos culturales, educacionales, organizaciones deportivas y de vida social, organizaciones estudiantiles y universitarias, múltiples organizaciones comunitarias (territoriales y funcionales, comunidades cristianas católicas y evangélicas, de jóvenes, mujeres, adultos mayores, etc.), comunidades mapuche, organizaciones identitarias (étnicas, homosexuales, etc.), feministas, ecologistas, organizaciones no gubernamentales que abordan una gran variedad de temáticas y una amplia gama de entidades revestidas de una determinada individualidad legal o personalidad jurídica que les permite ejercer derechos y contraer obligaciones. Algunas de ellas están reunidas en federaciones y confederaciones, otras en coordinaciones y redes, a nivel local, regional o nacional. Sus márgenes se han ensanchado incorporándose fundaciones con fines sociales creadas por el mundo empresarial y sus asociaciones gremiales, redes que reúnen a instituciones, organizaciones o movimientos que abordan temáticas específicas y el mundo académico se ha articulado más allá de las universidades en centros de estudio independientes. En ellas priman la autonomía y la comunidad de intereses, las creencias y aspiraciones de sus integrantes, pero representan intereses sociales muy diversos y a veces contrapuestos. Integran además la sociedad civil innumerables grupos informales, que animan la vida comunitaria, siendo los más numerosos los de mujeres, de jóvenes y de tercera edad.

ACTIVISMO SOCIAL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

¿QUÉ SON?

- son una de las formas y canales mas potentes en los que se expresa la participación social.
- formas de organización basadas en un conjunto de valores e intereses comunes.



Todos los días en América Latina, miles de activistas, colectivos y movimientos sociales articulan campañas de incidencia social con el fin de visibilizar injusticias, sensibilizar sobre distintas causas, movilizar comunidades y encontrar soluciones a problemas que vulneran nuestros derechos básicos, como sucede con las desigualdades, la corrupción y la violencia.

ALGUNAS HERRAMIENTAS DE ACCIÓN COLECTIVA

- >> MOVILIZACIONES
- >> PROCESOS DE CONSULTA
- >> CAMPAÑAS
- >> MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS
- >> HUELGAS

LOGROS Y REPERCUSIONES

- gracias a la movilización conseguimos el voto y la igualdad en muchos ambitos queda mucho por hacer
- los movimientos sociales han influido e influyen de manera importante en el re-diseño de las políticas públicas y sistema social en diferentes niveles y esferas.
- con cambios en el sistema de valores, opiniones, actitudes y conductas sociales.
- haciendo emerger nuevos actores políticos o de generar cambios en la estructura de representación política.
- con la habilitación de nuevos procedimientos administrativos.
- empujando el cambio en políticas gubernamentales en marcha, obteniendo derechos individuales y sociales.

Políticas públicas: una definición participativa

Cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad

¿Cual es su finalidad?

Buscar mejorar las condiciones de vida para la población y previene situaciones de riesgo que puedan afectar la seguridad y convivencia de la ciudadanía.



¿Por qué es importante la Participación Ciudadana para las políticas públicas?

- Para abordar la complejidad contemporánea: pérdida de exclusividad en la definición de lo público, necesidad de definir y gestionar el interés general de un modo concurrencial (entre muchos y diversos)
- Por la necesidad de inclusión: de los pobres, los diferentes, los marginados, los invisibles)
- Un Estado democrático y representativo que toma partido
- La promesa de la participación
- La participación de las “voces de los pobres” favorece la definición de políticas “pro-pobres” (Banco Mundial)
- Fortalece la vida asociativa y transforma relaciones de poder
- Mejora la gobernabilidad democrática y estabilidad de las instituciones

Participación Ciudadana y Educación

La participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación no es un lujo o una opción: es condición indispensable para sostener, desarrollar y transformar la educación en las direcciones deseadas.

Una visión amplia de la “participación ciudadana en educación” implica aceptar que:

- La educación no se limita a la educación escolar, ni los aprendizajes necesarios – para la vida, para el trabajo, para la participación, para la ciudadanía plena - pueden limitarse a un período determinado de la vida de una persona. El aprendizaje se inicia con el nacimiento y se extiende a lo largo de toda la vida, arranca en el hogar, antecede y excede a la institución escolar, abarcando un amplio conjunto de instituciones, modalidades, relaciones y prácticas. La educación, la comunidad educativa y la política educativa son mucho más amplias, respectivamente, que la educación escolar, la comunidad escolar y la política escolar.
- La “sociedad civil” es una realidad sumamente heterogénea y compleja, formada por un amplio mosaico de organizaciones (siendo las ONGs apenas un segmento, y minoritario, de las OSC), en la que se expresan múltiples visiones, intereses y conflictos. De hecho, los procesos nacionales y las iniciativas internacionales de reforma educativa ensayados en esta región en los últimos años han venido patentizando la existencia de, y la confrontación entre, “sociedades civiles” diferenciadas (posturas, intereses, ideologías) en torno a éstos.
- La participación, para convertirse en instrumento de desarrollo, empoderamiento y equidad social, debe ser significativa y auténtica, involucrar a todos los actores, diferenciando pero sincronizando sus roles, y darse en los diversos ámbitos y dimensiones de lo educativo: desde el aula de clase hasta la política educativa, dentro de la educación escolar y también de la extra-escolar, en los aspectos administrativos y también en los relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, a nivel local así como a nivel nacional y global. Esto implica el estudio, la definición y puesta en marcha de una estrategia de participación social imbricada dentro de la propia política educativa, y ella misma acordada participativamente, a fin de delimitar con claridad roles y responsabilidades de cada uno de los actores y asegurar las condiciones y los mecanismos para hacer efectiva dicha participación.

Grupo Local de Educación

El MINED, con el propósito de fortalecer un espacio de cooperación y diálogo entre el Gobierno, los Cooperantes y demás actores interesados en la mejora permanente de la calidad educativa, lidera al Grupo Local de Educación (GLE), instancia de consulta que ha jugado un papel determinante en la revisión y aval de las acciones propuestas en el marco de la cooperación entre la Alianza Mundial por la Educación (AME) y el MINED. El Grupo Local de Educación (GLE) está integrado por organizaciones multilaterales, bilaterales, de sociedad civil tanto internacional como nacional, y gremios, todos ellos que aportan al desarrollo de los plan de educación en el país. El desarrollo de este espacio de interacción con la cooperación internacional es coherente con los contenidos del Plan de Educación 2017-2021 (PdE) y el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH); con especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria.



Un Estado y una sociedad civil fuertes requieren una inversión fuerte en educación y aprendizaje, información y comunicación, conocimiento, ciencia y tecnología, investigación y creación cultural. La participación ciudadana no es pues una concesión, o un mal que no queda más remedio que aceptar, sino condición de dicha construcción y por tanto una responsabilidad que el propio Estado y la sociedad civil tienen para consigo mismos y para la ciudadanía en general

REFERENCIAS

Constitucion de la Republica de Honduras

Ley de Participación Ciudadana (Decreto No. 3 de 2006)

<http://www.oas.org/udse/documentos/socicivil.html>

participacion-ciudadana-y-sus-mecanismos-en-honduras
[Click here](#) to visit the page.